INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023
"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID N° 425.874

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 18 de fecha 23 de agosto de 2023, integrado por los siguientes funcionarios: Sarah Ximena Barrios, Inspectora Senior de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones Inés María Yambay Zárate, Analista Senior de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico Aníbal Renée Rojas Meza, Inspector de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 12/2023 "Contratación de seguro para vehículos" con ID N° 425.874, que será imputado en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" del Ejercicio Presupuestario año 2023 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 425.874, denominado "Contratación de seguro para vehículos", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2023, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 048 de fecha 28 de febrero de 2023;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001309/2023, correspondiente al PAC N°00425874, emitido el 02 de octubre de 2023;
3. Memorándum UOC – DA – DGAF N° 44/23 de fecha 20 de junio de 2023, por el cual se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio al Departamento de Servicios Generales, el detalle de las especificaciones técnicas y precios referenciales por CD N° 12/23 para el llamado "Contratación de seguro para vehículos" con ID 425.874.
4. Constancias de correo electrónico remitidas para solicitar presupuesto según las especificaciones técnicas a las empresas: LA RURAL S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, CENTRAL SEGUROS.
5. Dictamen UOC-DA N° 12/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia;
6. Memorando UOC- DA - DGAF N° 03/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 "Contratación de seguro para vehículos" con ID N° 425.874;
7. Dictamen DGAJ N° 30/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, por el cual Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Contratación Directa Nº 12/2023 "Contratación de seguro para vehículos" con ID N° 425.874.
8. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 113/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 12/23 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N° 425.874.
9. Nota SEPRELAD/UOC N° 44/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de trámite del llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 "Contratación de seguro para vehículos" con ID N° 425.874;

10. Nota SEPRELAD/UOC N° 45/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación del no otorgamiento de anticipos a MIPYMES durante el proceso tramitado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/23 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N° 425.874.
11. Dictamen UOC-DA-DGAF N°10/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, por el cual se realiza la justificación sobre el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
12. Constancias de invitaciones enviadas vía correo electrónico a los potenciales oferentes: CENTRAL S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA RURAL S.A. DE SEGUROS,
13. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura física de (3) sobres presentados, y la verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el acta de apertura electrónica de fecha 30 de octubre de 2023, cuyo oferente y precio total es el siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros	30.136.000
2	Nobleza seguros S.A. Compañía de Seguros	23.566.500
3	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	9.296.000

El Comité de Evaluación de Ofertas recepciona el presente llamado en fecha, por lo que procede a la evaluación pertinente.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Garantía de mantenimiento de oferta deberá ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N°1767588	CUMPLE SIPE N° 17069045	CUMPLE SIPE N°1767549
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 17069045	CUMPLE SIPE N°1767549

Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que todos los oferentes cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS.

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Aseguradora Yacyreta S.A.	9.296.000
2	Nobleza seguros S.A. Compañía de Seguros	23.566.000
3	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	30.136.000

3. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional, en la Carta de invitación, se ha verificado que todos los oferentes han presentado dicho documento, ***por lo que se mantienen los precios de las ofertas.***

4. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por el oferente y en las mismas se han constatado que no adjuntaron documentaciones y/o se encuentran vencidas en el Sipe, las cuales le fueron requeridas, conforme al artículo N° 59 "Aclaración de ofertas del decreto 2992/2019, según el sgte. detalle:

- A la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** por Nota UIF-CEO N° 36/2023 de fecha 09 de noviembre 2023, le fue requerido:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**SI**
2	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	SI
3	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems N° 01 al N° 06.	SI

Observación: en el cuadro precedente, solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo

La respuesta por parte de la empresa fue recibida en fecha 10 de noviembre del 2023.

- A la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.** por Nota UIF-CEO N° 37/2023 de fecha 09 de noviembre 2023, le fue requerido:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems N° 01 al N° 05.	NO

Observación: en el cuadro precedente, solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

5. ANALISIS EXHAUSTIVO DE OFERTA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...",

Acto seguido, corresponde seleccionar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE N°1767549
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE N°1767549
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N°1767549
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 - "Sección formularios"	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representante legales.	CUMPLE SIPE N°1767549

6.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N°1767549

Observación: en el cuadro precedente, solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE SIPE N°1767549
Copia simple del informe de la calificadora de riesgo donde se detalla la calificación de la aseguradora.	CUMPLE
c) Balance general de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE
d) Declaracion jurada la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE

Observación: en el cuadro precedente, solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

6.3 OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE

Observación: en el cuadro precedente, solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA YASYRETA S.A.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Observación: en el cuadro precedente, solo se evalúa la presentación del documento, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	ASEGURADORA YACYRETA	
						Precio unitario	% de variación
1	Camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matricula: BHD 883.	Unidad	Evento	1	4.221.200	1.170.000	-72,28
2	Minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matricula: BKB 331.	Unidad	Evento	1	4.135.800	1.140.000	-72,44
3	Minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matricula: BTB 049.	Unidad	Evento	1	4.009.900	1.050.000	-73,81
4	Camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709.	Unidad	Evento	1	5.408.000	1.440.000	-73,37
5	Camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859.	Unidad	Evento	1	7.189.800	1.956.000	-72,79
6	Camioneta, marca toyota, modelo fortuner, año 2017, N° Chasis: 9AJHZ3FS600010808, Matricula: CEV 216.	Unidad	Evento	1	9.239.200	2.640.000	-71,43

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa, ASEGURADORA YACYRETA S.A., se ha constatado que los ítems 1, 2, 3, 4, 5, Y 6 se encuentran situados por debajo del 25% de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual, le fue solicitado por Nota UIF-C.E.O. N° 36/2023, de fecha 09/11/2023, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

En efecto la firma Aseguradora Yacyreta S.A. ha desglosado su explicación considerando la prima bruta (A), gastos administrativos, rentabilidad 25%, prima neta, impuesto de reaseguro, iva y precio unitario, en ese sentido, se concluye sobre este punto, que la empresa ha cumplido en remitir en tiempo y forma su planilla con el desglose pertinente, el cual fue analizado y calificado como **aceptable.**

9. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA*:*

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a", "b", "m" y "n" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 6716/2021, solicitada en el punto 33, inciso a) "Requisitos de calificación legal" del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

9.1 La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

9.2 Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los socios y representante legal de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, según Memorando DA/DGAF Dpto. de Administración y Bienestar del Personal

N° 083/2023 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 20 de noviembre de 2023: **CUMPLE.**

9.3 Fueron verificados los accionistas y representante legal de la empresa, constatándose que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 083/2023 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 20 de noviembre de 2023: **CUMPLE.**

9.4 Conforme a lo establecido en la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ART. 1 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 72, inciso m):

> *"...Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que han sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..." (SIC) y; en su inciso n):*
>
> *"Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley..." (...)*

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad legal, por tanto CUMPLE con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/09 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

10. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia requerida, del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

10.1 El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2020, 2021 y 2022**. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **cincuenta por ciento (50)** % del monto total ofertado. **CUMPLE.**

10.2 Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2020, 2021 y 2022.** En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al **cincuenta por ciento (50)** % del total denunciado. **CUMPLE.**

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, para la evaluación de la experiencia requerida, por tanto, **CUMPLE.**

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes índices:

11.1 **Margen de solvencia**: *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).* **CUMPLE.**

11.2 **Calificación de la aseguradora**: *no podrá ser inferior a BBB o similar.* **CUMPLE.**

11.3 **Patrimonio propio no comprometido:** *igual o mayor a G. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).* Patrimonio propio no comprendido de la compañía. **CUMPLE.**

11.4 **Fondo de garantía:** *igual o mayor a G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)* Fondo de garantía de la compañía. **CUMPLE.**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos bajo declaración jurada de los puntos 1, 3, 4 e informe de la Calificadora de riesgo para el punto 2, lo que demuestra que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Financiera mínima requerida.

12. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

13. CONCLUSIÓN:

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue:

> *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por tanto, el oferente **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la propuesta desplegada por la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, debe ser ***aceptada.***

14. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 26 "Evaluación de ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación del llamado por **Contratación Directa Nº 12/23 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N° 425.874** a la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** con **RUC N° 80021999-6**, por un monto total de guaraníes NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL GUARANIES (G. 9.296.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de ofertas, en tres copias de un solo tenor y un solo efecto, y se remite a la Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución.

SARAH BARRIOS	**INES YAMBAY**	**ANIBAL ROJAS**
Inspector	Analista	Inspector
Dirección General de Supervisión y Regulaciones	Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico	Dirección General de Supervisión y Regulaciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

ID N° 425.874

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Cobertura	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
					Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matricula: BHD 883.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.170.000	1.170.000	2.835.541	2.835.541	3.960.000	3.960.000
2	Minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matricula: BKB 331.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.140.000	1.040.000	2.520.481	2.520.481	4.749.000	4.749.000
3	Minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matricula: BTB 049.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.050.000	1.050.000	2.362.951	2.362.951	4.608.000	4.608.000
4	Camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.440.000	1.440.000	3.780.722	3.780.722	4.394.000	4.394.000
5	Camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.956.000	1.956.000	5.135.481	5.135.481	5.465.000	5.465.000
6	Camioneta, marca toyota, modelo fortuner, año 2017, N° Chasis: 9AJHZ3FS600010808, Matricula: CEV 216.	UNIDAD	UNIDAD	1	2.640.000	2.640.000	6.931.324	6.931.324	6.960.000	6.960.000
TOTAL OFERTAS GS.						**9.296.000**		**23.566.500**		**30.136.000**

SARAH BARRIOS
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
SEPRELAD

Inés Yambay